



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CT - EX-2021-00057378- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La nota elevada por la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba, por la cual solicita la asistencia técnica de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2023-1581-E-UNC-DEC#FCE dictada Ad-Referéndum del H. Consejo Directivo se autorizó al Centro de Transferencia "Asesoría en Tecnologías de Información", cuyo docente responsable es la Dra. Cecilia Díaz, realice la asistencia técnica solicitada;

Que en orden 223 se ha incorporado la propuesta de trabajo del referido centro;

Que en órdenes 226 y 228, se anexan los informes de personal, de pertinencia y económico financiero requeridos por la Ordenanza HCS N° 18/2008;

Que en orden 230 ha intervenido la Asesora Legal según lo establece el artículo 6° de la norma citada y ha producido el informe previsto en el artículo 5° inciso e); por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Suscribir el Convenio Específico entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba y la Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Económicas a los fines indicados precedentemente, cuyo modelo se incorpora como anexo y forma parte de la presente.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese a Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establecen los artículos 8° y 9° de la Ordenanza HCS N° 18/08, gírese a la Secretaria de Extensión para que notifique electrónicamente a la institución y archívese.